



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 3-2024

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **MARIA DE LOS ANGELES FAJARDO FIGUEROA**, en nota de fecha 16 de febrero del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Asesora de Magistratura, a partir del 1 de marzo del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar con efecto a partir del 1 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la Licenciada **MARIA DE LOS ANGELES FAJARDO FIGUEROA**, al puesto de Asesora de Magistratura;

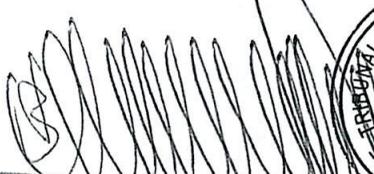
**ARTÍCULO 2º.** Declarar vacante el puesto de Asesor (a) de Magistratura, plaza número 07;

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

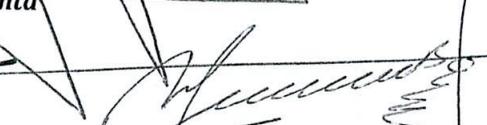
**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

### COMUNÍQUESE:

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Presidenta



  
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquin  
Magistrado Suplente

  
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente

  
Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes  
Magistrado Suplente

  
Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva  
Magistrado Suplente

  
MSc. Mario Alexander Velásquez  
Secretario General

